

## Comisión de Financiación

## La secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa presenta en la Cámara de España el paquete de ayudas directas a las empresas

- Siete comunidades autónomas ya han publicado el correspondiente convenio con el Ministerio de Hacienda para la gestión de la línea de 7.000 millones de euros
- En las próximas semanas se aprobará un Código de Buenas Prácticas para que el sector financiero se adhiera a la línea de reestructuración de la deuda financiera por importe de 3.000 millones de euros

**Madrid, 05/05/21**. La secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva, ha presentado a la Comisión de Financiación de la Cámara de España el paquete de ayudas directas a las empresas aprobado por el Gobierno el pasado 11 de marzo en el Real Decreto-ley de Apoyo a la Solvencia Empresarial.

Ana de la Cueva ha detallado el contenido de estas medidas cuyo importe asciende a 11.000 millones de euros y que se suman a las puestas en marcha en 2020 por una cuantía equivalente al 20% del PIB. Su objetivo principal, ha afirmado la secretaria de Estado, es "garantizar que las empresas solventes cuentan con recursos para afrontar en buenas condiciones la recuperación económica".

El Real Decreto-ley contempla tres niveles de actuación: ayudas directas para reducir el endeudamiento; reestructuración de deudas para aquellas empresas con un mayor nivel de deuda financiera, y un fondo para capitalizar empresas de mediano tamaño que requieran un apoyo adicional.

Respecto a la primera de ellas, la línea COVID de ayudas directas destina 7.000 millones de euros a empresas y autónomos de los sectores más afectados por la pandemia y están condicionadas al mantenimiento de la actividad hasta el 30 de junio de 2022. La secretaria de Estado ha recordado que, a la relación inicial de sectores beneficiarios, las Comunidades Autónomas podrán añadir otros que territorialmente se hayan visto especialmente afectados por la crisis.

Ana de la Cueva ha incidido en que la gestión de las ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas que serán las responsables de realizar las correspondientes convocatorias para la asignación de las ayudas, la tramitación y gestión de las solicitudes.

En este sentido ha detallado que, de momento, siete Comunidades Autónomas ya han publicado en sus boletines oficiales el correspondiente convenio con el Ministerio de Hacienda: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Valencia, Asturias y Cataluña, y la Comunidad de Madrid publicó el sábado la convocatoria de estas ayudas directas.

Su objetivo, ha subrayado Ana de la Cueva, es movilizar la cadena de pago a proveedores por lo que deberán destinarse al pago de deudas como el pago a proveedores, suministros, salarios, arrendamientos o reducción de la deuda financiera.



En relación con la segunda línea de actuación contemplada en el Real Decreto Ley, dedicada a la reestructuración de la deuda financiera y dotada con 3.000 millones de euros, se aplicarán dentro de un marco de colaboración entre las entidades financieras y el Estado. Para ello se está ultimando un código de buenas prácticas con el sector financiero que se aprobará en las próximas semanas.



## Más información:

Cámara de Comercio de España Comunicación y marketing

Tfno.: 91 590 69 09 C/ Ribera del Loira, 12 28042 - Madrid

Síguenos en:











